



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	446396
EXP.	218184

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 22 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 17 de abril de 2019, respecto a la invitación para asistir al SMART CITY EXPO, que se realizaría en la ciudad de Bueno Aires, Argentina, cursada por la SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ, representado por su Secretario Ignacio Baistrocchi, y,

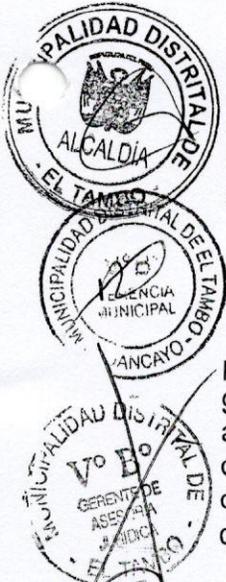
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Asimismo, el artículo 9, numeral 11 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: *"Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"*;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, la Municipalidad de Vicente López – Buenos aires – Argentina, con fecha fecha 11 de abril de 2019, ha cursado la invitación al Señor Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio para que pueda participar en la SMART CITY EXPO, cuya finalidad del evento es la promoción del desarrollo de ciudades inteligentes y es a su vez, la cumbre internacional más importante de referencia para el desarrollo de ciudades, la cual se llevara a cabo los días 24 al 27 de Mayo del 2019 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

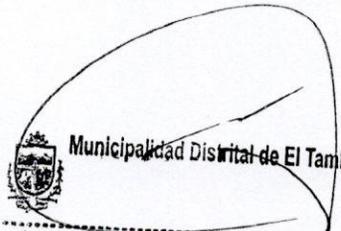
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, el viaje a Argentina, del señor Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, a fin de participar en la SMART CITY EXPO, desde el día 23 al 27 de abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a través de la Secretaria General de la Municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, comunicando a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Víctor Curisinche Eusebio
ALCALDE